



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 883/12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Contratación del arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado “Hostal Alburquerque”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2012, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto de tramitación urgente, para adjudicar el arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado “Hostal Alburquerque”, conforme al siguiente contenido

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado “Hostal Alburquerque”, con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas, aprobado por esta Administración.

II. Duración del contrato. En aplicación del artículo 106.3 la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se establece una duración máxima para el contrato de veinte años (20 años), a contar desde su firma, que finalizará en todo caso el día 31 de enero de 2032, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para esta duración se establecen dos periodos de 10 años cada uno de ellos: un primer periodo de diez años, que comprende desde la fecha de firma del contrato hasta el día 31 de enero de 2022 y segundo periodo de otros diez años que comprende desde el día 1 de Febrero de 2022 hasta el día 31 de Enero de 2032.

Una vez finalizado el primer periodo de diez años y para que la prórroga del segundo periodo de los 10 años restantes del contrato surta efectos de forma automática el adjudicatario deberá haber cumplido estrictamente antes del día 1 de Enero de 2022, las siguientes dos condiciones que señalan a continuación, en caso contrario el contrato se rescindirá automáticamente y sin más trámites con fecha 31 de enero de 2022:

1. Haber ejecutado previamente las mejoras que haya ofertado en su proposición en relación con el edificio y/o instalaciones del Hostal Alburquerque.

2. Haber abonado al Ayuntamiento de Mombeltrán el importe del mobiliario y enseres que fueron facilitados por el Ayuntamiento para el inicio de la actividad, inventariados en el momento de la adjudicación del contrato, valorados en Treinta mil euros (30.000,00 euros). Realizado el pago de dicha cantidad, en ese momento desaparecería la garantía ofertada a tal efecto.

Sin el cumplimiento previo de ambas dos condiciones no se prorrogará el contrato para el segundo periodo de diez años, y por ello el adjudicatario deberá devolver a este Ayuntamiento el mobiliario, enseres e instalaciones en perfecto estado de conservación, utilizándose a estos efectos la garantía ofertada, finalizando el contrato en el día 31 de enero de 2022, fecha en que deberá



entregar las llaves del inmueble al Ayuntamiento y se levantará una acta de entrega de las instalaciones y del estado del mobiliario y enseres que le fueron facilitados por este Ayuntamiento antes del inicio de la actividad y que constan como anexo al presente pliego.

III. Tipo de licitación. El canon del arrendamiento se fija en la cantidad de Diez mil euros (10.000,00 €) anuales, que podrá ser mejorado al alza.

El pago de la primera anualidad deberá realizarse por adelantado, es decir, previa a la firma del contrato de adjudicación. El resto de anualidades deberán ser efectivamente abonadas por adelantado durante el mes de enero de cada año, es decir para el año 2013, la anualidad deberá estar satisfecha antes del día 31 de enero de 2013, y así sucesivamente para el resto de anualidades.

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Garantía provisional. Para participar en este procedimiento se precisa constituir una garantía provisional del 3% del importe de diez anualidades según el canon de arrendamiento anual establecido (10.000,00 €) y que por tanto, asciende a Tres mil euros (3.000,00 €).

VI. Garantía Definitiva. 5 % del precio de adjudicación.

VII. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, de la oferta que se presente:

- Oferta Económica, valorándose sobre un total de 25 puntos, de tal forma que correspondan 25 puntos a la máxima oferta presentada, reduciéndose proporcionalmente en función del crecimiento presentado.

- Garantía de pago sobre el canon ofertado, valorándose la mejor garantía en 25 puntos, reduciéndose proporcionalmente dicha puntuación cuanto menor o más débil sea la garantía ofertada.

- Garantía sobre el mobiliario y enseres, valorándose la mejor garantía en 25 puntos, reduciéndose proporcionalmente dicha puntuación cuanto menor o más débil sea la garantía ofertada.

- Propuesta de mejoras, valorándose sobre un total de 25 puntos, las posibles mejoras a realizar en el edificio arrendado y/o en sus instalaciones, reduciéndose dicha puntuación proporcionalmente en función de las menores posibles mejoras.

- Los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la propuesta que presente tendrán carácter contractual, y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el



BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, a las 13:15 horas del mismo día de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que aquel sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente, o que se hubiese concedido a algún licitador un plazo de subsanación.

Si se hubieran presentado proposiciones por correo, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

XI. Clasificación del contratista. NO se exige.

En Mombeltrán, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde – Presidente, *Julián Martín Navarro*